Aviso de Privacidad Integral del Circuito Cerrado de Televisión de la

Escuela Nacional de Ciencias Forenses de la Universidad Nacional Autónoma de México

La **Escuela Nacional de Ciencias Forenses** de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en Ciudad Universitaria, Circuito de la investigación científica s/n, Alcaldía Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04510, es responsable del tratamiento de sus datos personales que se obtengan a través del Circuito Cerrado de Televisión (en adelante CCTV) instalados en esta entidad académica así del tratamiento que se les dé.

Se le informa que el tratamiento forma parte de las medidas de seguridad adoptadas al interior de las instalaciones de esta área universitaria, a través de un monitoreo del sistema CCTV y un registro de entradas y salidas de las personas visitantes.

Los datos personales que se recaban serán utilizados para las siguientes finalidades:

- Preservar la seguridad de las personas e instalaciones de la entidad académica.
- Llevar un control de entradas y salidas de las personas a la entidad académica.
- Procurar la seguridad de los maestros, empleados, alumnos y visitantes, todos ellos nacionales o extranjeros.
- Prevenir y alertar a las autoridades de seguridad y de emergencias universitarias sobre cualquier situación de riesgo (emergencias, crisis y/o comisión de ilícitos).
- Identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico tutelado por la ley.

Recabamos los siguientes datos personales: imágenes en movimiento de las personas que ingresan y transitan por las instalaciones, la cual, en ciertos contextos, podría resultar un dato personal sensible.

Se informa que no es necesario recabar su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales, en términos de los artículos 7 y 22, fracciones I y VI de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 9, primer párrafo, 11, fracción VI, de los Lineamientos para la protección de datos personales en posesión de la Universidad Nacional Autónoma de México, publicados en la Gaceta UNAM el 25 de febrero de 2019, en relación con el 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 3º de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 1º y 2º, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México, así como el 1º y 2º de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Respecto al tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes, el área universitaria privilegiará su interés superior, en términos de lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Código Civil Federal y la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Fundamento para el tratamiento de datos personales

El fundamento para el tratamiento de los datos personales son los artículos 6º, Base A, fracciones II y III, 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, fracción XXXIII, 16, 17, 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) en relación con los artículos 4, fracción IV y 11, segunda parte, de los *Lineamientos que regulan el uso de equipos de monitoreo y sistemas tecnológicos para la prevención y gestión de riesgos en las instalaciones universitarias*, publicado en la Gaceta UNAM el 17 de agosto de 2017.

Transferencia de datos personales

No se realizarán transferencias datos personales que obren en el sistema CCTV, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, en ejercicio de sus atribuciones y que estén debidamente fundados y motivados. Asimismo, se le informa que no será requerido su consentimiento para realizar las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 70, fracciones I y III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Ejercicio de Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad (ARCOP)

Tiene derecho a conocer qué datos personales tenemos de usted, para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (derecho de acceso). Para ejercerlo puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de México, con domicilio en lado Norponiente del Circuito Estadio Olímpico sin número, a un costado del Anexo de la Facultad de Filosofía y Letras, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, o bien por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia (http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

La determinación adoptada, se le comunicará en un plazo máximo de veinte días hábiles contados desde la fecha en que se recibió la solicitud, a efecto de que, si resulta procedente, haga efectiva la misma dentro de los quince días hábiles siguientes a que se comunique la respuesta.

No podrá ejercer los derechos de Rectificación, Cancelación, Oposición y Portabilidad, toda vez que las medidas de seguridad adoptadas al interior de las instalaciones de esta dependencia universitaria, a través del monitoreo del sistema CCTV se abocan a preservar la seguridad de las personas e instalaciones, así como a prevenir y alertar a las autoridades de seguridad y de emergencias universitarias sobre cualquier situación de riesgo (emergencias, crisis y/o comisión de ilícitos), a fin de identificar a las personas en el supuesto de que se vulnere algún bien jurídico tutelado por la ley.

Modificaciones al Aviso de Privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones o actualizaciones. Dichas actualizaciones o modificaciones estarán disponibles al público, por lo que podrá consultarlas en el sitio web institucional: ***http://www.enacif.unam.mx/*** Se recomienda y requiere consultar el Aviso de Privacidad, por lo menos semestralmente para estar actualizado de las condiciones y términos de este.

Fecha última actualización: 27 de julio de 2023.